

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C., EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2026.

ACTA DE FALLO

Fallo de Vacuna Virus Vivo

Procedimiento No. LPN-25-1-01-26.

En la ciudad de Culiacán, del Estado de Sinaloa; siendo las 9:00 horas del día 7 de septiembre de 2026, en la Sala de Juntas del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., ubicada en Boulevard de Las Torres poniente 5270-A, Ejido Las Flores, C.P. 80104, Culiacán, Sinaloa, en este acto se reunieron los miembros del CAS cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo de **Vacuna Virus Vivo** del procedimiento citado al rubro, de conformidad con los numerales Cuadragésimo Quinto, Cuadragésimo Sexto y Cuadragésimo Séptimo de los **"LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA"**.

Preside el acto el L.C.P. Raúl Alfonso Aguilar Labrada, Encargado de la Coordinación Administrativa del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C.; y se encuentran presentes el Lic. José Ángel Cázares Morán, Representante por la Oficina de Representación en la Entidad Federativa de Sinaloa de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; el Ing. Roel García Heredia, Representante Estatal Fitozoosanitario de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA, y por parte de la Dirección General de Administración e Informática, la Lic. Chrystian Martínez Ruiz.

El Ing. Roel García Heredia, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Sinaloa, realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que Integran el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., constatando la existencia legal del quórum contando con los cuatro integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

Del acta de presentación y apertura de Vacuna Virus Vivo se tuvo 1 participante:

Partida	Nombre del participante	Sobre 1 Documentación Legal y Administrativa	Sobre 2 Propuesta Técnica	Sobre 3 Propuesta Económica
Única	Rodeo RS, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C., EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2026.

La propuesta del participante que cumplió con todos y cada uno de los requisitos que se establecieron en las bases por lo que hace a los requisitos legales-administrativos y técnicos fue:

1. Rodeo RS, S.A. de C.V.

Del participante que cumplió de conformidad con el párrafo anterior, se procedió a hacer el análisis de la propuesta económica a efecto de determinar si es aceptable y conveniente de conformidad con la mediana que se obtuvo de la investigación de mercado que se realizó para el presente procedimiento, misma que se presenta a continuación para la partida Única:

Mediana
\$1'318,206.44

Se hace del conocimiento de los Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., que la mediana mencionada con anterioridad corresponde a 128,884 dosis de la vacuna de virus vivo, autorizadas al Programa de Trabajo de la Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas.

También, que el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., por las necesidades del servicio por adjudicación directa a adquirido vacuna virus vivo el 28 de abril de 2026, con base a la autorización vía el oficio B00.02.02.00.03.-2469-2026 de fecha 26 de agosto de 2026, enviado al Lic. José Alfredo Sainz Aispuro, Presidente del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria, A.C., por el MVZ. Jorge Cid Bautista, Director de Campañas Zoonosanitarias de la Dirección General de Salud Animal, por la cantidad de \$196,380.36 (Ciento noventa y seis mil, trescientos ochenta pesos, 38/100 M.N.), para 20,000 dosis.

Asimismo, que el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., por las necesidades del servicio por adjudicación directa a adquirido vacuna virus vivo en el mes de julio 2026, con base en la circular JBK-02.002/2026 de fecha 13 de abril de 2026, enviada a los Organismos Auxiliares de Sanidad Animal (OASA's), por Raúl Vilchis Pardo, Director Comercial de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, Entidad de la Administración Pública Federal, la cual se presentó en el Acta SEXTA del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., en la cual en su DICTAMEN

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C., EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2026.

CAS-2026-003 establece: Con base en el desahogo del punto 3.2, y a los DICTAMENES CAS-2026-001 y 002 inmediatos anteriores, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., dictaminan que, con base en el Artículo 54 mismo que en su primer párrafo establece: Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: Fracción II. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor; Fracción III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados; Fracción V: Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla. La falta de planeación en las contrataciones públicas no podrá ser considerada como caso fortuito o fuerza mayor; Así como también que, el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C. dentro de sus funciones es la de salvaguardar la salud de los animales en el Estado de Sinaloa, por lo que es imperativo contar con el insumo de la vacuna virus vivo con la finalidad de prevenir y/o controlar la enfermedad de la rabia en los animales y especies ganaderas; por lo que los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., validan favorable que el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., puede proceder a la adquisición de 22,780 dosis por el Procedimiento de Contratación por Adjudicación Directa del concepto VACUNA VIRUS VIVO, para la CAMPAÑA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RABIA EN BOVINOS Y ESPECIES GANADERAS, para lo cual se tuvo una erogación por la cantidad de \$243,290.40 (Doscientos cuarenta y tres mil, doscientos noventa pesos, 40/100 M.N.), el 2 de julio de 2026.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto, se consolida lo siguiente:

Monto total autorizado	Gasto ejercido 28 de abril de 2026	Dosis adquiridas	Gasto ejercido 2 de julio de 2026	Dosis adquiridas	Saldo de gastos ejercidos	Saldo de dosis adquiridas
\$1'301,728.40	\$196,380.36	20,000	\$243,290.40	22,780	\$862,057.64	86,104

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C., EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2026.

El participante Rodeo RS, S.A. de C.V., presentó la propuesta económica para la partida Única por la cantidad de \$845,541.28 (Quinientos cuarenta y cinco mil, quinientos cuarenta y un pesos, 28/100 M.N.); la cual no rebasa con un 1.25% la cantidad de la mediana; pero si se encuentra dentro del techo presupuestal autorizado al Programa de Trabajo autorizado a la Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas, área requirente del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C.

De lo anterior se hizo el análisis de la conveniencia de los precios ofertados, de lo cual se tiene que el participante cumple cuyo precio ofertado resulta conveniente es:

1. Rodeo RS, S.A. de C.V.

En apego al análisis que antecede, el participante Rodeo RS, S.A. de C.V., cumplió con los requisitos legales-administrativos, técnicos y presentó la oferta más conveniente por lo que se le adjudica el contrato para la partida Única, para la adquisición de 86,104 dosis de Vacuna Virus Vivo, hasta por un monto de \$845,541.28 (Quinientos cuarenta y cinco mil, quinientos cuarenta y un pesos, 28/100 M.N.).

El contrato será firmado en Boulevard de Las Torres poniente 5270-A, Ejido Las Flores, C.P. 80104, Culiacán, Sinaloa; para lo cual el participante que resultó adjudicado deberá presentar las garantías y documentación señaladas en las bases.

El contenido del presente fallo se difundirá a través de la página de la Instancia Ejecutora **www.cefppsinaloa.org**, así como en la página de los OSIAP **www.osiap.org.mx**.

Así lo acordaron los miembros del CAS del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., dentro del procedimiento LPN-25-1-01-26 Vacuna Virus Vivo, siendo las 9:20 horas de día miércoles 1 de septiembre de 2026, el cual se llevó a cabo en las oficinas ubicadas en Boulevard de Las Torres poniente 5270-A, Ejido Las Flores, C.P. 80104, Culiacán, Sinaloa.

Para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes y del público en general, copia de la presente acta en las oficinas de la Instancia Ejecutora en su página web **www.cefppsinaloa.org** y de los OSIAP **www.osiap.org.mx**. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C., EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2026.

No habiendo ningún otro asunto que tratar o desahogar, se da por terminada la presente a las 9:20 horas del día 1 de septiembre de 2026, DÉCIMA SEXTA Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., firmando los que en ella intervienen.

**POR LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD
FEDERATIVA SINALOA DE LA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA:**

NO HUBO ASISTENCIA.

Lic. José Ángel Cázares Morán.
Jefe de la Unidad de Recursos
Financieros.

POR EL SENASICA:


Ing. Roel García Heredia.
Representante Estatal Fitozoosanitario
y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola
en Sinaloa.

**POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE
SINALOA:**


**Lic. Marceta Guadalupe Beltrán
Medina.**
Coordinadora Administrativa de
la Secretaría de Agricultura y
Ganadería.

**POR EL COMITÉ ESTATAL DE
FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA
DE SINALOA, A.C.:**


L.C.P. Raúl Alfonso Aguilar Labrada.
Encargado de la Coordinación
Administrativa.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C., EJERCICIO FISCAL 2026.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Alimentación



Dirección General de Salud Animal
Dirección de Campañas Zoonosanitarias

Nº de Oficio B00.02.02.00.03.-2469-2026

Ciudad de México a

26 AGO 2026

LIC. JOSÉ ALFREDO SAINZ AISPURO
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO
Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA A.C.
PRESENTE.

Hago referencia al escrito CEFPPSIN/564/2026, de fecha 06 de agosto del año en curso, signado por el MVZ Miguel Ángel Chávez Sandoval, Encargado de la Gerencia Técnica de la Instancia que usted preside, recibido mediante correo electrónico en la misma fecha, a través del cual atiende mi similar N° de Oficio B00.02.02.00.03.-1440-2026, anexando el Acta de Primera sesión extraordinaria de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria (COSIA) y en la que solicita a esta Dirección de Área como parte de la Dirección General de Salud Animal en su calidad de Unidad Responsable (UR), la autorización de los gastos comprometidos y/o ejercidos en el periodo de enero a abril de 2026, por la Instancia Ejecutora (IE).

Al respecto, le comunico que derivado de la revisión y análisis de los citados documentos, comprobaciones de gasto, estados de cuenta, así como lo planteado en los respectivos Programas de Trabajo y conforme a lo establecido en la fracción VI del Artículo 8, las fracciones XI, XII y XIII del Artículo 9 del Título I, "Criterios de elegibilidad y requisitos específicos" del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026, esta UR autoriza los gastos previos a la radicación, de conformidad con los cuadros anexos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Director de
Campañas Zoonosanitarias

MVZ Jorge Cid Bautista

C.c.p.

MVZ MC GABRIEL AYALA BORUNDA. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - Presente.
ING. JESÚS VEGA ACUÑA. - TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA SINALOA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. - Presente.
ING. ALFREDO VALDEZ ZAZUETA. - SUBSECRETARIO DE GANADERÍA EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA. - Presente.
ING. ROBERTO ALVARADO MOLINA. - TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE. - Presente.
ING. ROEL GARCÍA HEREDIA. - REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA DEL SENASICA EN SINALOA. - Presente.
MVZ JORGE ERNESTO TAPIA AVILEZ. - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS. - Presente.
MVZ HÉCTOR RAFAEL LÓPEZ CAMPOS. - MÉDICO VETERINARIO ESTATAL RESPONSABLE DE CAMPAÑAS ZOOSANITARIAS EN SINALOA. - Presente.

JEFA/ pgs

2026
año de
Margarita
Maza

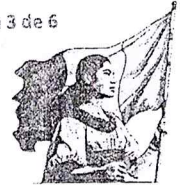




Anexo al N° de Oficio B00.02.02.00.03.-2469-2026

2026 Campaña Nacional Contra la Varroasis de las Abejas				
Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Coordinador de Proyecto	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00	\$ 19,500.00	\$ 15,000.00
Secretaría	\$ 5,000.00	\$ 3,666.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
Telefonía Móvil / Transmisión de Datos	\$ 228.99	\$ 228.99	\$ 229.00	\$ 229.00
Viáticos con Pernocta	\$ 887.00	\$ -	\$ -	\$ -
Viáticos sin Pernocta	\$ 864.00	\$ -	\$ -	\$ -
Peajes	\$ 260.00	\$ -	\$ -	\$ -
**Gasolina magna-regular	\$ -	\$ -	\$ 14,901.58	\$ 44,893.37
Tenencia	\$ -	\$ -	\$ 2,192.00	\$ -
Subtotal	\$ 31,239.99	\$ 27,894.99	\$ 51,322.58	\$ 79,122.37
**Recursos comprometidos, pendientes de pago.				
2026 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina				
Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Coordinador de proyecto	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
Profesional de proyecto	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
Profesional de proyecto	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
Profesional de proyecto	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ -
Profesional de proyecto	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
Profesional de proyecto	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
Profesional de proyecto	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
Profesional de proyecto	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
Profesional de proyecto	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 10,500.00
Profesional de proyecto	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
Profesional de proyecto	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
Profesional de proyecto	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ -
Profesional de proyecto	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
Profesional de proyecto	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
Profesional de proyecto	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
Profesional de proyecto	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
Profesional de proyecto	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00





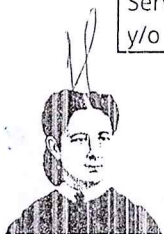
Anexo al N° de Oficio B00.02.02.00.03.-2469-2026

2026 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina				
Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Profesional de proyecto	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
Auxiliar de campo	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00
Auxiliar de campo	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00
Auxiliar de campo	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00
Auxiliar de campo	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00
Auxiliar de campo	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00
Auxiliar de campo	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00
Auxiliar de campo	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00
Auxiliar de campo	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00
Profesional de proyecto	\$ -	\$ -	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
Auxiliar de campo	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	\$ -	\$ -
Coordinador administrativo	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
Gerente técnico	\$ 32,000.00	\$ 32,000.00	\$ 32,000.00	\$ 32,000.00
Auxiliar administrativo	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00
Profesional administrativo	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
Auxiliar de informática	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00
Profesional técnico de capacitación y difusión	\$ 3,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
Secretaria	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00
Profesional Administrativo	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
Secretaria	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
Profesional De Informática	\$ 13,200.00	\$ -	\$ -	\$ -
Energía Eléctrica	\$ 5,496.00	\$ 5,136.00	\$ 6,353.00	\$ 9,043.00
**Mantenimiento Vehicular	\$ -	\$ -	\$ 61,502.00	\$ 9,032.72
Telefonía Móvil / Transmisión De Datos	\$ 2,518.95	\$ 2,518.95	\$ 2,519.00	\$ 2,518.95




Anexo al N° de Oficio B00.02.02.00.03.-2469-2026

2026 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina				
Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Telefonía Fija / Internet	\$ 5,588.00	\$ 5,593.00	\$ 5,591.00	\$ 5,593.00
Viáticos Con Pernocta	\$ 7,167.66	\$ 4,211.91	\$ 3,481.00	\$ 3,588.00
Viáticos Sin Pernocta	\$ 7,348.32	\$ 3,892.32	\$ 2,846.00	\$ 2,230.32
Peajes	\$ 2,885.00	\$ 1,507.00	\$ 1,897.00	\$ 1,961.00
Tenencia	\$ -	\$ -	\$ 40,999.00	\$ -
Servicio de Mensajería y/o Paquetería	\$ 855.00	\$ 794.79	\$ 1,419.87	\$ 380.00
Renta Casa Campamento	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
**Gasolina (Magna-Regular)	\$ -	\$ -	\$ 64,944.62	\$ 194,969.72
**Diagnóstico Histológico	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 23,250.00
**Diagnóstico Bacteriológico	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36,295.00
Subtotal	\$ 726,558.93	\$ 720,153.97	\$ 894,552.49	\$ 939,361.71
**Recursos comprometidos, pendientes de pago.				
2026 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales				
Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Profesional de proyecto	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
Profesional de proyecto	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
Profesional de proyecto	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
Auxiliar administrativo	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	\$ -	\$ -
Profesional administrativo	\$ -	\$ -	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
Profesional de proyecto	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
Profesional de proyecto	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
Profesional de proyecto	\$ 10,500.00	\$ -	\$ -	\$ -
Auxiliar de campo	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
Profesional de proyecto	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
Profesional de proyecto	\$ -	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
Coordinador de proyecto	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
Profesional de proyecto	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
Viático Sin Pernocta	\$ 16,359.08	\$ 3,194.20	\$ 248.00	\$ 6,459.04
Peajes	\$ 1,474.00	\$ 260.00	\$ 456.00	\$ 635.00
Telefonía Móvil/ Transmisión de Datos	\$ 1,373.97	\$ 1,373.97	\$ 1,374.00	\$ 1,374.00
Renta de Oficina Regional	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00
Servicio de mensajería y/o paquetería	\$ -	\$ 585.64	\$ 100.00	\$ -


2026
 año de
Margarita Maza


 Dirección General de Salud Animal
 Dirección de Campañas Zoonosanitarias

Anexo al N° de Oficio B00.02.02.00.03.-2469-2026

2026 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales				
Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril
**Mantenimiento Vehicular	\$ -	\$ -	\$ 20,828.83	\$ -
**Gasolina Magna Regular	\$ -	\$ -	\$ 34,938.67	\$104,957.97
Tenencia	\$ -	\$ -	\$ 16,761.00	\$ -
**Diagnóstico Tarjeta 8%	\$ -	\$ -	\$ 140,550.00	\$ 2,670.00
**Diagnóstico Tarjeta 3%	\$ -	\$ -	\$ 16,845.00	\$ -
**Rivanol	\$ -	\$ -	\$ 3,725.00	\$ 200.00
Subtotal	\$ 238,707.05	\$ 235,413.81	\$ 469,326.50	\$349,796.01
**Recursos comprometidos, pendientes de pago.				
2026 Campaña Nacional Para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas				
Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Coordinador de proyecto	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
Auxiliar administrativo	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00
Auxiliar Administrativo Retroactivo por cambio de sueldo	\$ -	\$ -	\$ 4,500.00	\$ -
Profesional de proyecto	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
Profesional de proyecto	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
Profesional de proyecto	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
Auxiliar de campo	\$ 21,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 18,000.00
Profesional administrativo	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
Diagnóstico de inmunofluorescencia directa	\$ 1,349.08	\$ 1,753.92	\$ 1,078.80	\$ 1,349.08
Servicio de mensajería y/o paquetería	\$ 744.63	\$ 635.81	\$ 741.00	\$ 751.00
Peajes	\$ 404.00	\$ -	\$ -	\$ -
Telefonía Móvil/ Transmisión de Datos	\$ 686.98	\$ 686.98	\$ 687.00	\$ 686.98
**Gasolina Magna-Regular	\$ -	\$ -	\$ 34,938.67	\$104,968.11
**Mantenimiento Vehicular	\$ -	\$ -	\$ 24,652.00	\$ -
Tenencia	\$ -	\$ -	\$ 8,768.00	\$ -
Vacuna virus vivo	\$ -	\$ -	\$ -	\$196,380.36
Subtotal	\$139,184.69	\$139,076.71	\$215,865.47	\$444,635.53
**Recursos comprometidos, pendientes de pago.				


2026
 año de
Margarita Maza



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA
Servicio Nacional de Sanidad,
Inmunidad y Alimentación



Dirección General de Salud Animal
Dirección de Campañas Zoonosanitarias

Anexo al N° de Oficio B00.02.02.00.03.-2469-2026

2026 Campaña Nacional para el control de la garrapata <i>Boophilus spp.</i>				
Concepto	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
Profesional de proyecto	\$ 18,500.00	\$ 18,500.00	\$ 18,500.00	\$ 18,500.00
Profesional de proyecto	\$ 18,500.00	\$ 18,500.00	\$ 18,500.00	\$ 18,500.00
Auxiliar de campo	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00
Coordinador de proyecto	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
Telefonía móvil / transmisión de datos	\$ 915.98	\$ 915.98	\$ 916.00	\$ 915.98
**Gasolina Magna - Regular	\$ -	\$ -	\$ 29,999.87	\$ 89,900.23
**Mantenimiento Vehicular Mayor	\$ -	\$ -	\$ 7,000.00	\$ -
Tenencia	\$ -	\$ -	\$ 6,576.00	\$ -
Viáticos sin Pernocta	\$ -	\$ 807.00	\$ 1,255.97	\$ 1,279.80
Servicio postal de mensajería y/o paquetería	\$ -	\$ -	\$ 535.77	\$ 1,221.00
Peajes	\$ -	\$ 52.00	\$ 1,772.00	\$ 456.00
Endecticida	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 34,980.00
Subtotal	\$ 76,415.98	\$ 77,274.98	\$ 123,555.61	\$ 204,253.01
**Recursos comprometidos, pendientes de pago.				
Total	\$1,212,106.64	\$1,199,814.46	\$1,754,622.65	\$2,007,168.63



2026
año de
**Margarita
Maza**



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
Dirección General
Dirección Comercial

CIRCULAR: JBK.02/003/2026

Ciudad de México, a 25 de junio de 2026.

**ORGANISMOS AUXILIARES DE SANIDAD ANIMAL (OASA's)
Y CLIENTES EN GENERAL
P R E S E N T E S**

Por medio de la presente, les informamos que, como parte de nuestro proceso de revisión y actualización comercial, a partir del día **25 de junio de 2026 entra en vigor** la última versión de nuestra **Lista de Precios 2026**.

Dicha actualización, responde a diversos factores relacionados con las condiciones actuales del mercado, costos operativos y nuestro compromiso de continuar brindándole productos y servicios, con los más altos estándares de calidad, disponibilidad y atención.

Adjunto a esta comunicación encontrarán la lista de precios que nos ocupa para su consulta y efectos correspondientes.

Agradecemos sinceramente su confianza y preferencia, reiterando nuestro compromiso de seguir siendo un aliado estratégico para la salud pecuaria de nuestro país.

Para cualquier duda, aclaración o información adicional, nuestro equipo comercial se encuentra a su disposición.

Atentamente

**RAÚL VILCHIS PARDO
DIRECTOR COMERCIAL**

C.C.E.P.

M.V.Z. GABRIEL AYALA BORUNDA.- Director General de Salud Animal.- gabriel.ayala@senasica.gob.mx

M.V.Z. IGOR FRANCISCO ROMERO SOSA.- Director General de la PRONABIVE.- igor.romero@pronabive.gob.mx

M.V.Z.- JORGE CID BAUTISTA.- Director de Campañas Zoonosológicas.- jorge.cid@senasica.gob.mx

Q.F.B. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RUÍZ.- Directora de Regulación de Establecimientos, Productos y Órganos de Coadyuvancia.- elena.gonzalez@senasica.gob.mx

M.V.Z. GUSTAVO MORENO DEGOLLADO.- Presidente de la Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México, A.C.- gustavo.moreno@federacionmvz.org



2026
año de
la agricultura
y el desarrollo rural

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C., EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2026.

En la ciudad de Culiacán, del Estado de Sinaloa; siendo las 9:00 horas del día 29 de junio de 2026, en la Sala de Juntas del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., ubicada en Boulevard de Las Torres poniente 5270-A, Ejido Las Flores, C.P. 80104, Culiacán, Sinaloa, y con fundamento en el TÍTULO III, CAPÍTULO PRIMERO "DE LAS ADQUISICIONES, LOS ARRENDAMIENTOS DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS" de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. Se reunieron: por la Oficina de Representación en la Entidad Federativa de Sinaloa de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: Lic. José Ángel Cázarez Morán, Jefe de la Unidad de Recursos Financieros, el Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA en Sinaloa: Ing. Roel García Heredia, el Representante del Gobierno del Estado: Lic. Marcela Guadalupe Beltrán Medina, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y La Instancia Ejecutora: L.C.P. Raúl Alfonso Aguilar Labrada, Encargado de la Coordinación Administrativa del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C. para proceder a realizar la sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes;
2. Verificación del Quórum legal;
3. Asunto para Tratar:
 - 3.1 Presentación de la Circular No. JBK-02-002/2026 de fecha 13 de abril de 2026, enviada por el C. Raúl Vilchis Pardo, Director Comercial de la Productora Nacional de Productos Biológicos Veterinarios, organismo de la Administración Pública Federal, que entre sus producciones se encuentra la vacuna virus vivo;
 - 3.2 Presentación del Oficio No. CEFPPSIN/391/2026 de fecha 24 de junio de 2026, para análisis de la solicitud para validación de la adquisición por el Procedimiento de Contratación por Adjudicación Directa del concepto Vacuna Virus Vivo, de la CAMPAÑA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RABIA EN BOVINOS Y ESPECIES GANADERAS;
4. Asuntos Generales;
5. Dictamen (es), y
6. Cierre de la reunión y firma del Acta de la presente Sesión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. REGISTRO DE ASISTENTES.

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta.

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C., EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2026.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Ing. Roel García Heredia, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Sinaloa, realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que Integran el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

3. ASUNTOS PARA TRATAR.

3.1 PRESENTACIÓN DE LA CIRCULAR NO. JBK-02-002/2026 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2026, ENVIADA POR EL C. RAÚL VILCHIS PARDO, DIRECTOR COMERCIAL DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS VETERINARIOS, ORGANISMO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, QUE ENTRE SUS PRODUCCIONES SE ENCUENTRA LA VACUNA VIRUS VIVO.

El L.C.P. Raúl Alfonso Aguilar Labrada, Encargado de la Coordinación Administrativa del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaría de Sinaloa, A.C., presenta la Circular No. JBK-02-002/2026 de fecha 13 de abril de 2026, enviada por el C. Raúl Vilchis Pardo, Director Comercial de la Productora Nacional de Productos Biológicos Veterinarios, organismo de la Administración Pública Federal, que entre sus producciones se encuentra la vacuna virus vivo.

3.2 PRESENTACIÓN DEL OFICIO NO. CEFPPSIN/391/2026 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2026, PARA ANÁLISIS DE LA SOLICITUD PARA VALIDACIÓN DE LA ADQUISICIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONCEPTO VACUNA VIRUS VIVO, DE LA CAMPAÑA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RABIA EN BOVINOS Y ESPECIES GANADERAS.

El L.C.P. Raúl Alfonso Aguilar Labrada, Encargado de la Coordinación Administrativa del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaría de Sinaloa, A.C., presenta el Oficio No. CEFPPSIN/391/2026 de fecha 24 de junio de 2026, para análisis de la solicitud para validación de la adquisición por el Procedimiento de Contratación por Adjudicación Directa del concepto Vacuna Virus Vivo, de la CAMPAÑA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RABIA EN BOVINOS Y ESPECIES GANADERAS, dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaría de Sinaloa, A.C. mediante el cual, el Lic. José Alfredo Sainz Aispuro, Presidente del Consejo Directivo del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaría de Sinaloa, A.C., solicita el valioso apoyo para que, nos autoricen la adquisición por el Procedimiento de Contratación por Adjudicación Directa de 22,780 dosis del concepto Vacuna Virus Vivo, para la CAMPAÑA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RABIA EN BOVINOS Y ESPECIES GANADERAS.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C., EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2026.

En atención a la solicitud anteriormente expuesto, el L.C.P. Raúl Alfonso Aguilar Labrada, Encargado de la Coordinación Administrativa del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., somete a la consideración de los Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C. los siguientes fundamentos:

Con base al Artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al "Acuerdo por el que se dan a conocer la Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026", así como también con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual en su Capítulo Cuarto, De las Excepciones a la Licitación Pública, en su Artículo 53 mismo que en su primer párrafo establece: En los supuestos que prevé el artículo 54 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa; y en su segundo párrafo establece: La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por la persona titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.

En secuencia de lo anteriormente expuesto, dicha Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su Artículo 54 mismo que en su primer párrafo establece: Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: Fracción II. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor; Fracción III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados; Fracción V: Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla. La falta de planeación en las contrataciones públicas no podrá ser considerada como caso fortuito o fuerza mayor; Así como también que, el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C. dentro de sus funciones es la de salvaguardar la salud de los animales en el Estado de Sinaloa, por

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C., EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2026.

lo que es imperativo contar con el insumo de la vacuna virus vivo con la finalidad de prevenir y/o controlar la enfermedad de la rabia en los animales y especies ganaderas.

4. ASUNTOS GENERALES.

En la presente sesión no se presentaron asuntos generales.

5. DICTAMEN (ES).

DICTAMEN CAS-2026-001

Con base en el desahogo del punto 3.1, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., dictaminan que se dan por enterados de la presentación de la Circular No. JBK-02-002/2026 de fecha 13 de abril de 2026, enviada por el C. Raúl Vilchis Pardo, Director Comercial de la Productora Nacional de Productos Biológicos Veterinarios, organismo de la Administración Pública Federal, que entre sus producciones se encuentra la vacuna virus vivo; y que la misma se integre a la presente acta como parte integrante de la misma.

DICTAMEN CAS-2026-002

Con base en el desahogo del punto 3.2, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., dictaminan que se dan por enterados de la presentación del Oficio No. CEFPPSIN/391/2026 de fecha 24 de junio de 2026 y validan los fundamentos externados por el L.C.P. Raúl Alfonso Aguilar Labrada, Encargado de la Coordinación Administrativa del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., ya que estos están considerados en la normatividad aplicable.

DICTAMEN CAS-2026-003

Con base en el desahogo del punto 3.2, y a los DICTAMENES CAS-2026-001 y 002 inmediatos anteriores, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., dictaminan que, con base en el Artículo 54 mismo que en su primer párrafo establece: Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C., EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2026.

licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: Fracción II. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor; Fracción III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados; Fracción V: Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla. La falta de planeación en las contrataciones públicas no podrá ser considerada como caso fortuito o fuerza mayor; Así como también que, el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C. dentro de sus funciones es la de salvaguardar la salud de los animales en el Estado de Sinaloa, por lo que es imperativo contar con el insumo de la vacuna virus vivo con la finalidad de prevenir y/o controlar la enfermedad de la rabia en los animales y especies ganaderas; por lo que los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., validan favorable que el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., puede proceder a la adquisición de 22,780 dosis por el Procedimiento de Contratación por Adjudicación Directa del concepto VACUNA VIRUS VIVO, para la CAMPAÑA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RABIA EN BOVINOS Y ESPECIES GANADERAS.

6. CIERRE DE LA REUNIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 9:35 horas del día 29 de junio de 2026, se da por concluida la SEXTA Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., firmando los que en ella intervienen.

POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA SINALOA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA:



Lic. José Ángel Cázares Morán.
Jefe de la Unidad de Recursos Financieros.

POR EL SENASICA:



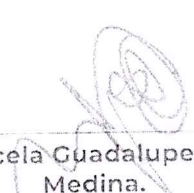
Ing. Roel García Heredia.
Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en Sinaloa.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C., EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2026.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA:

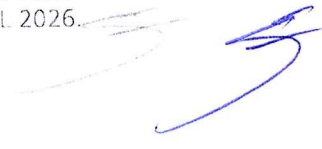
POR EL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C.:

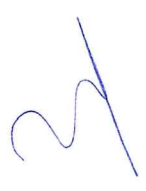

Lic. Marcela Guadalupe Beltrán Medina.

Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.


L.C.P. Raúl Alfonso Aguilar Labrada.
Encargado de la Coordinación Administrativa.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C., EJERCICIO FISCAL 2026.



"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
Dirección General
Dirección Comercial

CIRCULAR: JBK-02.002/2026

Ciudad de México, a 13 de abril de 2026.

**ORGANISMOS AUXILIARES DE SANIDAD ANIMAL (OASA's).
P R E S E N T E S**

Estimados OASA's.

Como es de su conocimiento, la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE), es la Entidad de la Administración Pública Federal, comprometida en elaborar los productos biológicos, químicos y farmacéuticos requeridos para el diagnóstico, prevención, control y tratamiento de las enfermedades endémicas y/o exóticas de interés cuarentenario y/o económico, que por su importancia afectan la riqueza pecuaria del país.

En virtud de lo anterior, hago de su conocimiento que en relación a las compras sujetas a las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; los OASA's, tienen la posibilidad de asignar mediante Adjudicación Directa, la adquisición de los bienes que produce la Entidad conforme lo estipulado en el artículo 1º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el artículo 4º del Reglamento de la LAASSP, el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 37 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026.

Aprovecho la ocasión, para enviarles un cordial saludo y agradecer de antemano su valiosa consideración.

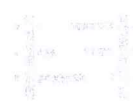
**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR COMERCIAL**

RAÚL VILCHIS PARDO

C.c.e.p. MVZ GABRIEL AYALA BORUNDA.- Director General de Salud Animal.- gabriel.ayala@sanasica.gob.mx
MVZ IGOR FRANCISCO ROMERO SOSA.- Director General de la PRONABIVE.- igor.romero@pronabive.gob.mx
Q.F.B. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RUÍZ.- Directora de Regulación de Establecimientos, Productos y Organos de Coadyuvancia.-
maria.gonza@sem.gob.mx
MVZ JORGE CID BAUTISTA.- Director de Campañas Zoonosológicas.- jorge.cid@sanasica.gob.mx

Elaboró: GRR
Revisó: RVP
Autorizó: RVP





CEFPP SINALOA
Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C.

CEFPPSIN/391/2026

Culiacán, Sinaloa; a 24 de junio del 2026.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CÁZARES MORÁN.

Por la Oficina de Representación en la Entidad
Federativa de Sinaloa de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

ING. ROEL GARCÍA HEREDIA.

Representante Estatal Fitozoosanitario
y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA en Sinaloa.

LIC. MARCELA GUADALUPE BELTRAN MEDINA

Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

En referencia a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, la cual en su Artículo 54 en su primer párrafo establece: Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: Fracción II. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor; Fracción III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados; Fracción V. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla. La falta de planeación en las contrataciones públicas no podrá ser considerada como caso fortuito o fuerza mayor; Así con o también que, el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C. dentro de sus funciones es la de salvaguardar la salud de los animales en el Estado de Sinaloa, por lo que es imperioso contar con el insumo de la vacuna virus vivo con la finalidad de prevenir y/o controlar la enfermedad de la rabia en los animales y especies ganaderas; debido a esto, la aplicación de la vacuna antirrábica es de suma importancia ya que se tiene que realizar previo a la liberación de ganado con la finalidad de evitar el aumento en la incidencia de esta enfermedad y así dar cumplimiento a las metas estipuladas en dicho programa.

Se solicita de su valioso apoyo para que se autorice la compra de 22 780 dosis de vacuna virus vivo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa a la Productora Nacional de Productos Biológicos Veterinarios, organismo de la Administración Pública Federal, que entre sus producciones se encuentra la vacuna virus vivo, para la CAMPAÑA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RABIA EN BOVINOS Y ESPECIES GANADERAS.

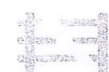
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

PRESENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ ESTATAL DE
FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C.

LIC. JOSE ALFREDO SAINZ AISPURD

AGRICULTURA



CEFPP SINALOA
Comité Estatal de Fomento y Protección
Pecuario de Sinaloa A.C.

LISTA DE ASISTENCIA EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2026 A LAS 09:00 HORAS, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA DE SINALOA, A.C., DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026

ASUNTO(S) Presentación del Oficio No JBK-02.002/2026 de fecha 13 de abril del 2026, enviado por el Director de la Productora Nacional de Productos Biológicos Veterinarios, organismo de la Administración Pública Federal, que entre sus producciones se encuentra la vacuna virus vivo -Presentación y análisis de solicitud para validación de la adquisición por el Procedimiento de Contratación por Adjudicación Directa del concepto Vacuna Virus Vivo, de la CAMPAÑA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RABIA EN BOVINOS Y ESPECIES GANADERAS.

Nombre	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
Roel García Heredia	SENASICA	Rep. Estatal	roel.garcia@senasica.gob.mx	
José Ángel Cuzcores Morán	SADER	Jefe Finanzas	jacuzcores@sin.agricultura.gob.mx	
Raúl Alfonso Aguilar Latorre	CEFPP/SIN	Encargado Coordinación Administrativa	administracion@cepppsintra.org.mx	
Mariana Gpo Beltrán Medina	SAy 6	Coordinación Adm	marcela.beltran@sinaloa.gob.mx	
Miguel Ángel Chavira S.	CEFPP/sin	Encargado Atención	cheveron@notwas.com	
Guadalupe Verdugo Gutierrez	CEFPP/SINALOA	Coordinador de Rabia en Bovinos	mrv.guadalupeverdugo12@gmail.com	
Emmanuel Benjamín León	CEPPPSINALOA	AUX. ADMINISTRATIVO	COMPOUS@CEPPPSINALOA.org.mx	
Flavio Antonio Pérez Guerrero	SENASICA	PSP	flavio.perez@notwal.com	

3

R

R



SENASICA



CEFP SINALOA

2 Corralé Estatal de Fomento y Protección
Pecuaria de Singoa A.C.

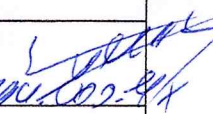
ASUNTO(S): REALIZAR LA DECIMA SEXTA SESION COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS 2020(CAS) PARA EL ACTO DE FALLO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA Y BASES PARA EL PROCEDIMIENTO LPN-25-1-01-26 VACUNA VIRUS VIVO.

[illegible] π

2

LISTA DE ASISTENCIA DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 9:00 HORAS, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA DE SINALOA, A.C., DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026

ASUNTO(S) REALIZAR LA DECIMA SEXTA SESION COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS 2026(CAS) PARA EL ACTO DE FALLO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA Y BASES PARA EL PROCEDIMIENTO LPN-25-1-01-26 VACUNA VIRUS VIVO.

Nombre	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
Roel Garcia Heredia	SENASICA	Rep. Estatal	roel.garcia@senasica.gob.mx	
Raul Alfonso Aguilar Labrada	CEFPDSIN	Encargado de la coordinación administrativa	raul.alfonso.aguilar@cefpdsin.sinaloa.gob.mx	Raúl Aguilar
Miguel Angel Chavez Sandoval	CEFPDSIN	Encargado de Gerencia	miguel.chavez@cefpdsin.sinaloa.gob.mx	
Marcela Gpe. Beltrán Medina	SAYG	Coord. admva.	marcela.beltran@sayg.sinaloa.gob.mx	
Emmanuel Bonifacio	CEFPDSIN	AUX. ADMINISTRATIVO	emmanuel.bonifacio@cefpdsin.sinaloa.gob.mx	
Flavio Arturo Pein Guemes	SENASICA	PSP	flavio.pein@senasica.gob.mx	